ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 68
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
Redactor en jefe: EDUARDO ACEVEDO
Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. [illegible]

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES PAGADERA ADELANTADA
[illegible]
Gerente: ARTURO RICARD
Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Gerencia.
Agentes: EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET Cie., rue de la Grange Batellière 18—Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de publicité, 61, rue Caumartin.

MONTEVIDEO—Viérnes 15 de Octubre de 1897 — EDICION DE LA MAÑANA — Año XXXIV—Núm. 9,720

Almanaque

Hoy viérnes 15—Santa Teresa de Jesús, y san Severo, obispo.
Van 288 dias transcurridos, faltando 77 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 35 m. y se pone á las 6 h. [illegible] m.
Luna llena (6.ª dia).

EL SIGLO

La Asamblea

No necesitamos entrar en largas explicaciones para justificar lo que vamos á escribir. En las calles, en los teatros, en las plazas, en todas las conversaciones, en todas partes, se habla, sin ambajes ni reservas, de la necesidad de que la Asamblea se elimine [illegible]

[illegible]

NOTAS DEL DIA

La conferencia del profesor Sanarelli

Una concurrencia numerosa, que rebosaba en la sala del Ateneo, asistió á la conferencia dada anoche por el eminente profesor Sanarelli [illegible]

[illegible]

I

El suero de los cadáveres y de los convalecientes de fiebre amarilla

[illegible]

SUERO DEL CADÁVER

[illegible]

SUERO DE CONVALECIENTES

[illegible] suero color verde esmeralda, límpido y transparente.

Esto suero produce la reaccion de Grüber Durham con gran lentitud, pero posee una débil accion preventiva en los animales con respecto al bacillus icteroide.

La inyeccion simultánea del suero y del virus, no conseguia salvar de la muerte los cobayas; pero ésta se evitaba—en la mayor parte de los casos—si la inyeccion del suero era practicada 24 horas antes que la del virus y en la dósis de 2 cc. por lo ménos.

Haré constar desde ahora, y para siempre, que he experimentado sobre el bacilus icteroide la accion que ejerce el suero humano obtenido de varios individuos normales y convalecientes de otras enfermedades y que nunca ha manifestado en los animales, ni aún en grandísimas dósis, la mínima accion preventiva ó curativa.

Con relacion al fenómeno de Grüber Durham, debo señalar las siguientes observaciones:

El suero anti-diftérico preparado en nuestro Instituto produce la aglutinacion del bacillus icteroide con gran rapidez; el suero anti-tífico produce el mismo fenómeno de un modo parcial; el suero anticólico no lo produce, como tampoco el suero normal del hombre y de varios animales.

II

La inmunizacion de los animales contra la fiebre amarilla experimental

Como la fiebre amarilla humana, una vez obtenida la curacion, deja al paciente, á lo ménos por algun tiempo, bien vacunado contra un nuevo ataque, natural es suponer que tambien en los animales ha de ser posible obtener artificialmente el estado de vacunacion.

Despues de varias tentativas practicadas usando todos los principales métodos de inmunizacion aplicados hasta hoy, he debido abandonar por completo los conejos, á causa de su excesiva sensibilidad. Estos animales toleran, en efecto, durante largo tiempo, la inyeccion de dosis relativamente grandes de cultivos, filtrados ó esterilizados con éter ó con formol (el calor á 100° C. altera algo las propiedades de la toxina amarilígena), pero sucumben invariablemente á la inyeccion del virus viviente aún á dosis mínimas.

Por razones casi análogas he debido abandonar sucesivamente las cabras y los carneros. Estos animales, además de ser extremadamente receptivos á la accion del virus, presentan de parte del riñon y del hígado una sensibilidad exagerada, por cuya razon durante el tratamiento se manifiesta con mucha facilidad la nefritis acompañada de insuficiencia renal y de degeneracion adiposa del hígado.

Mis experiencias se han limitado por estos motivos, á los cobayas, á los perros y á los caballos.

A.—VACUNACION DE LOS COBAYAS

Al contrario de lo que sucede en ciertas otras enfermedades en las cuales el cobaya representa el animal de eleccion para obtener una rápida y sólida inmunidad, su vacunacion contra la fiebre amarilla constituye un trabajo sumamente difícil y prolijo.

El método mejor y que evita sobre todo una gran pérdida de animales, es el que consiste en emplear primero y durante el curso de varias semanas, pequeñas dosis de cultivos filtrados, ó los exudados pleurítico ó peritoneal de cabras muertas por intoxicacion amarilla y conservados estériles mediante algunas gotas de aldehido fórmico.

Despues de un mes de este tratamiento, vigilando diariamente las variaciones de peso del animal, se llega á obtener una cierta tolerancia general á la toxina icteroide, y entonces, pasados algunos dias despues de la última inyeccion, se puede practicar la inoculacion de una pequeña cantidad de virus: 0.1 cc.: dosis que, segun resulta de mis anteriores investigaciones, debe reputarse como seguramente mortal.

Una vez hecha la primera inoculacion del virus es necesario esperar por lo ménos 20 ó 30 dias; puesto que mientras no haya transcurrido este período, debe siempre considerarse el animal como expuesto á morir de un dia para otro. Teniendo, sin embargo, cuidado de seguir atentamente las oscilaciones que sufre el peso del cuerpo del animal,—que en los primeros dias disminuye por lo comun notablemente,—se llega á adquirir un criterio bastante seguro para juzgar pasado el peligro cuando se constata que el peso del cuerpo ha vuelto á ser el del principio.

Una vez salvada definitivamente la primera inoculacion del virus, puede repetirse de inmediato con una dosis de cultivo algo mas elevada (0.5 cc.).

Procediendo de esta manera y vigilando sobre todo con la mayor atencion las disminuciones de peso del cuerpo del animal, es posible siempre regular tanto la oportunidad como la dosis de una nueva inyeccion.

Como medida fundamental debe absolutamente evitarse toda nueva inyeccion de virus, mientras el animal no haya recuperado por completo su peso primitivo. A pesar de todo, y por mas que la operacion haya sido lenta y bien conducida, la mortalidad de los cobayas por vacunacion es bastante considerable.

Solo despues de 6 ó 7 meses puede considerarse un cobaya como bien vacunado contra el bacillus de la fiebre amarilla. Actualmente poseo varios de estos animales que han recibido ya muchas veces seguidas la inyeccion subcutánea de 2 cc. de cultivo virulento; dosis que mata infaliblemente en 7 á 8 dias.

Hay que observar, sin embargo, que á pesar de una tan sólida vacunacion contra el virus, los cobayas son todavía muy sensibles á sus toxinas, puesto que, cuando se inyecta en una sola vez una fuerte dosis (2 cc.), es necesario esperar siempre por lo ménos un mes antes de poder repetirla.

En estas, como en todas las otras vacunaciones de animales contra la fiebre amarilla, es muy justamente aplicable, con mayor razon que en todas las otras enfermedades experimentales, la siguiente advertencia: *procediendo con suma lentitud se ahorra tiempo!*

Considerando que una buena vacunacion de los cobayas contra el cólera, la fiebre tifoidea, etc., no requiere mas de 2 ó 3 meses, resulta evidente la dificultad de una vacunacion contra la fiebre amarilla, que exige, como hemos visto, por lo ménos 6 ó 7 meses de un tratamiento asiduo y delicado.

B.—VACUNACION DE LOS PERROS

El perro puede inmunizarse contra la dosis mínima mortal del *bacillus icteroide*, mucho mas pronto que el cobaya.

En efecto, despues de una serie de inyecciones—primero subcutáneas y despues endovenosas—de cultivos, al principio filtrados y luego esterilizados por medio del éter, continuadas durante cerca de dos meses, á intérvalos relativamente breves, se puede proceder á la inyeccion del virus. Este, representado siempre por cultivos frescos (de 24 horas) en caldo, debe inyectarse al principio en el tejido subcutáneo.

No obstante producirse siempre á consecuencia de esto—como lo he señalado ya en otra ocasion,—extensas infiltraciones que pueden terminar en abundantes colecciones purulentas, reputo este tratamiento prévio como indispensable, antes de pasar á las inyecciones endovenosas. Estas pueden practicarse por una cualquiera de las numerosas venas superficiales del cuello, puesto que ellas han de servir para las sangrías sucesivas.

Por lo general, cuando se comienzan á practicar las inyecciones endovenosas, los perros se muestran extraordinariamente sensibles. El vómito, sobre todo, se manifiesta casi sin excepcion, y las primeras veces los animales quedan abatidos y febricientes durante varios dias; pero poco á poco se habitúan á dosis cada vez más elevadas de cultivo virulento, las van tolerando mejor, el perro concluye por recibir, al cabo de 7 á 8 meses, cantidades muchas veces mortales de virus amarilígeno.

Conviene, sin embargo, notar que, á pesar de la innegable tolerancia que presentan para el virus, los perros, aún cuando estén sólidamente vacunados, no se acostumbran nunca por completo á las dósis múltiples de toxina; en efecto, las inyecciones endovenosas, especialmente si son practicadas con cultivos en caldo, provocan siempre el vómito, y el animal queda, por algunas horas, muy abatido. Es por esto muy útil, aunque menos cómodo, sustituir los cultivos en caldo por cultivos sobre gelosa diluidos en agua esterilizada.

C.—VACUNACION DE LOS CABALLOS

Es claro que debiendo ser utilizadas las propiedades preventivas y terapéuticas del suero de los animales vacunados, en la profilaxis y en el tratamiento de la fiebre amarilla humana, se hace necesario recurrir á animales de gran talla.

El buey y el caballo se presentan en primera línea. El buey tiene sobre el caballo una notable ventaja: tolera las inyecciones subcutáneas de los cultivos icteroides sin presentar nunca aquellas enormes tumefacciones, acompañadas de larguísimas reacciones febriles y seguidas de ulceracion de la parte, que en los caballos constituyen la regla y que hacen imposible la vacunacion por via subcutánea.

En cambio, y ademas de las dificultades técnicas mucho mayores, el buey tiene la desventaja de no tolerar, sin gravísimos inconvenientes, las inyecciones endovenosas de las toxinas ó del virus esterilizado.

En general, estas inyecciones endovenosas son tambien mal toleradas por el caballo y requieren un conjunto de precauciones, que solo una larga práctica y la enseñanza adquirida á costa de variados accidentes pueden permitir, poniéndonos al abrigo de desagradables sorpresas.

En la vacunacion del caballo contra la fiebre amarilla se procede de la siguiente manera:

Despues de haber elegido un buen animal, jóven y de raza mestiza (los caballos criollos deben absolutamente rechazarse porque son muy sensibles á la toxina), se le somete primero á inyecciones subcutáneas de pequeñas dósis (5.10 cc.) de cultivo filtrado. Estas inyecciones producen regularmente elevaciones febriles que al principio tienen una duracion de varios dias.

Transcurrido este primer período, que casi podria considerarse como un período preparatorio, debe abandonarse inmediatamente el uso de las inyecciones subcutáneas, porque además de producir una fiebre casi continua y ulceraciones de difícil curacion, provocan un notable enflaquecimiento del animal.

Las inyecciones endovenosas (en la yugular externa) se empiezan con pequeñas dósis de cultivos filtrados, que, en general, son toleradas bien, no produciendo sino una leve ascension de la temperatura por espacio de pocas horas.

Pero, apenas se comienza á aumentar la dósis ó se sustituyen los cultivos simplemente filtrados por los esterilizados por medio del éter, que son mucho mas activos, el animal da señales de malestar tan graves, que muchas veces pone en serio peligro su vida.

Por lo comun, despues de cada inyeccion, el caballo sufre la accion general del veneno amarilígeno. Apenas se sostiene sobre las patas, un temblor general lo invade y al fin se echa al suelo, presa de accesos dispnéicos, que á menudo adquieren una importancia extraordinaria, y pueden, á veces, provocar la muerte.

Pasado este primer período de profundo malestar aparece invariablemente la fiebre, que dura cerca de 12 horas, acompañada de inapetencia, tristeza y debilidad general.

Estos graves trastornos hacen que las inyecciones no puedan repetirse sino con intérvalos muy largos, segun lo permita el estado del animal.

Es necesario tener presente otra observacion de gran importancia en cuanto se refiere á la técnica de la vacunacion de los caballos.

Debe evitarse, del modo mas absoluto, el practicar la inyeccion fuera de la vena. Si esto sucede, se provocan ademas tan extensos y profundos á los lados del cuello, que no solamente hacen imposible toda ulterior inyeccion durante algunas semanas, sino que, ademas de despertar un estado febril muy perjudicial, concluyen por propagarse hacia las partes declives del pecho, invadiendo á veces los miembros anteriores y poniendo, por consiguiente, al caballo en la imposibilidad de moverse y hacer el ejercicio necesario.

Despues de dos meses próximamente de este tratamiento por medio de los cultivos filtrados, se pueden emplear los esterilizados por el éter, y solo á los 5 ó 6 meses de empezado el tratamiento se debe tentar la primera inyeccion de una pequeña dosis de cultivo viviente.

Esta primera inyeccion determina una reaccion general, caracterizada sobre todo por la inapetencia y el enflaquecimiento, y por la fiebre, que dura cerca de 8-10 dias. Transcurrido este período se puede repetir la inyeccion de virus, empleando poco á poco de 4 hasta 10 cc. de cultivo en caldo de 24 horas.

Como se ve, nos hallamos muy lejos del fácil tecnicismo y de los rápidos resultados que se obtienen en la vacunacion antidiftérica; en la vacunacion de los caballos contra la fiebre amarilla nunca dejan de producirse multitud de incidentes que ponen en serio peligro la existencia del animal. El *bacillus icteroide* debe considerarse entre los que con mayor dificultad y sobre todo con más lentitud, provocan en el organismo del animal la aparicion de las sustancias inmunizantes; en efecto, estas sustancias, como veremos despues en las experiencias de sueroterapia, sólo empiezan á aparecer en los animales despues de muchos meses de tratamiento.

III

La sueroterapia de la fiebre amarilla experimental

De cuanto llevo sumariamente expuesto hasta aquí, resulta que la inmunizacion de los animales, contra la infeccion determinada por el microbio específico de la fiebre amarilla, representa una tarea, no solamente difícil, sino tambien de larga duracion, y explica por qué, solo despues de un tratamiento de muchos meses, he podido obtener de los animales inmunizados un suero dotado de propiedades preventivas y terapéuticas.

Estas propiedades del suero, aun en aquellos casos en que el animal puede considerarse como bien vacunado, por haber tolerado dosis muchas veces mortales del virus específico, no presentan mucha eficacia en las experiencias sobre animales. Es necesario que la vacunacion se haya prolongado por mucho tiempo y que el animal en tratamiento haya recibido grandes cantidades de cultivos virulentos.

Por tal motivo, creo superfluo referir aquí los resultados obtenidos merced al empleo del suero extraido de animales no bien vacunados aun.

1.º—SUERO DE COBAYAS VACUNADOS

Cerca de 30 cobayas han sobrevivido á un tratamiento que comenzó en Agosto de 1896. Estos cobayas habian recibido respectivamente, en la época en que empezaron á dar un buen suero preventivo y curativo (11 Marzo 1897), cerca de 20 cc. de cultivo virulento en el espacio de 7 meses (1).

El suero de estos animales inoculado bajo la piel de nuevos cobayas, 24 horas antes ó 24 horas despues de la inyeccion de una dosis de virus que puede considerarse como varias veces mortal (1 cc.) basta para impedir la muerte, la cual se produce, como es sabido, en los animales de control en el espacio de 7-8 dias.

Los animales que dieron los primeros éxitos sueroterápicos fueron 26 cobayas, de los cuales 20 fueron tratados por el suero y los 6 restantes dejados para control. Estos últimos murieron todos, como de costumbre, entre los 6 y 12 dias. De los 20 tratados por el suero, tres murieron entre el 10.º y el 16.º dia y los 17 restantes se restablecieron por completo despues de un enflaquecimiento progresivo que duró 14-15 dias.

2.º—SUERO DE PERROS VACUNADOS

Actualmente poseo tres perros bien vacunados. El primero de estos es el mismo en que fué ensayada por primera vez en estos animales la accion patógena del microbio específico de la fiebre amarilla.

El 12 de Agosto 1896, pesando kgs. 10.200, este perro fué inoculado en las venas con 10 cc. de cultivo en caldo de 24 horas. A consecuencia de esta inyeccion el animal cayó gravemente enfermo con todos los síntomas más importantes de la fiebre amarilla (vómito, albuminuria, ictericia, etc.); no obstante, despues de casi un mes de enfermedad, durante la cual llegó á perder hasta kgs. 3.400 de su peso, se restableció y fué reservado para las vacunaciones.

El 14 de Octubre siguiente, esto es, 63 dias despues de la primera inyeccion de virus, á los 15 dias de haber entrado en convalecencia, le fué practicada una sangría, de la cual pude obtener una cierta cantidad de suero lactescente, que demostró poseer un débil poder preventivo en los animales.

Pensé, por consiguiente, en reforzar la vacunacion mediante sucesivas inyecciones intravenosas de cultivos vivientes en caldo y sobre gelosa.

Así el 3 de Marzo de 1897, este perro, á pesar de haber recibido en total mas de 300 cc. cultivo virulento en el espacio de 8 meses, habia alcanzado el peso de kilógramos 15. Entonces le fué practicada una segunda sangría de 250 gramos de sangre, que dió suero dotado de un poder preventivo y terapéutico casi tan enérgico como el suministrado por los cobayas hipervacunados.

Agregando mínimas trazas de este suero á los cultivos frescos en caldo de bacillus icteroide, se provocaba el fenómeno de Grüber Durham en pocos minutos con la rapidez de una reaccion química.

El suero de este primer perro salvaba al principio (Marzo 1897) cerca de 8 cobayas sobre 10, aun cuando éstos eran inoculados con una dósis múltiple mortal de virus; actualmente su actividad ha aumentado de un modo notable, despues de haber recibido sucesivamente la inyeccion intravenenosa y peritoneal de otros 100 cc. de cultivo en caldo y 20 cultivos sobre gelosa.

Este suero no parece presentar propiedades antitóxicas puesto que no impide un notable enflaquecimiento que se produce siempre durante los primeros dias que siguen á la inyeccion del cultivo microbiano.

Debe, por consiguiente, admitirse que actúa como el suero de los animales vacunados contra el bacillus tífico, el vibrion aviario, etc., los cuales, como es sabido, no obran destruyendo la toxina, sino provocando directamente la destruccion de los microbios mediante la enérgica intervencion de las células del organismo.

Los otros dos perros que en la actualidad dan tambien un buen suero terapéutico, fueron sometidos á la vacunacion el dia 1.º de Setiembre de 1896, empezando primero con inyecciones subcutáneas de cultivos filtrados, siguiendo despues con cultivos esterilizados por medio del aldehido fórmico y por último con cultivos vivos, primero bajo la piel y despues en las venas.

El primero de estos perros, con un peso inicial de kgs. 12.200, pesaba kgs. 15 el dia que lo sangré por la primera vez de 200 cc., y habia recibido en cerca de 6 meses de tratamiento: 180 cc. cultivo filtrado, 100 cc. de cultivo esterilizado al formol, 55 cc. de cultivo vivo bajo la piel y en las venas 360 cc. de cultivo en caldo, y varios cultivos sobre gelosa.

El suero de este perro presentó entonces una accion preventiva en los cobayas inoculándolo á la dosis de 2 cc. 24 horas antes que el virus, y empleado como medio terapéutico á la dosis de 2 á 3 cc. inyectado por dos dias consecutivos, conseguia salvar casi la mitad de los animales.

Hoy (Julio) la actividad de este suero ha aumentado notablemente, habiendo recibido el perro inyecciones periódicas de virus en el peritoneo y en las venas.

El segundo perro, con un peso inicial de kgs. 18.100, cuando fué sangrado por primera vez (10 de Marzo de 1897) pesaba kgs. 19.200 y habia recibido en el mismo período de tiempo que el precedente: 460 cc. de cultivo filtrado, 120 de cultivo esterilizado al formol, 55 cc. de cultivo viviente bajo la piel y 290 cc. del mismo en inyeccion intravenosa.

El suero de este segundo perro se manifestó entonces muy débil aún: su accion preventiva en los cobayas era sólo perceptible á la dosis de 5 cc. inyectada dos dias seguidos, y su accion curativa era casi nula.

Del 1.º de Marzo al 1.º de Julio, este animal ha recibido sucesivamente la inyeccion peritoneal de 29 cultivos sobre gelosa y 70 cc. de cultivo en caldo; pero desde el principio de este último mes ha presentado una notable disminucion de peso, así es que he aplazado la segunda sangría para una época más oportuna.

Por lo expuesto se comprende lo lento y difícil que es conseguir en los perros una fuerte tolerancia por el virus amarilígeno, y cuán diversa es la manera de reaccionar en animales pertenecientes á la misma especie.

La eficacia preventiva y terapéutica de estos sueros ha sido siempre ensayada en los cobayas, porque todavía no poseo un suero bastante activo para salvar á los conejos, los cuales presentan para con el *bacillus icteroide* una sensibilidad verdaderamente excepcional.

3.º—SUERO DE CABALLOS VACUNADOS

Como todo lo que hemos expuesto antes acerca de la vacunacion en los caballos no es sino el fruto de la observacion personal, considero superfluo abundar en mayores detalles sobre el método á seguirse para llevar á buen término una sólida vacunacion de este animal.

El primer caballo sometido al tratamiento fué un robusto mestizo, al que, el 24 de Julio de 1896, se comenzó por inocular bajo la piel 2 cc. de cultivo filtrado.

El 15 de Setiembre siguiente, habia ya recibido en conjunto bajo la piel 760 cc. de toxina filtrada, y en seguida se empezaron las inyecciones intravenosas de cultivos esterilizados con éter.

El 21 de Noviembre se habian ya inoculado 2.040 cc., y el 24 del mismo mes le fué practicada la primera inyeccion endovenosa de cultivo vivo. Cada inyeccion de éstas era seguida regularmente de un acceso febril, que por lo común desaparecia despues de unas 24 horas.

El 14 de Febrero de 1897, despues de haber recibido en el espacio de cerca de 7 meses: 760 cc. de cultivo filtrado, 2 litros y 40 cc. de cultivo esterilizado y 240 cc. de cultivo vivo, este caballo murió inesperadamente y sin haber sido nunca sangrado, hallándose en perfectas condiciones generales.

El segundo caballo, que actualmente da ya suero dotado de un buen poder preventivo en los cobayas, fué sometido al tratamiento á partir del 1.º de Octubre 1896.

El 3 de Marzo del 97, dia en que le fué hecha la primera sangría de un litro, habia recibido en conjunto, y siempre en inyeccion endovenosa: 29 cc. de cultivo filtrado, 2640 cc. de cultivo esterilizado por el éter y 35 cc. de cultivo viviente.

El suero obtenido merced á esta primera sangría fué largamente experimentado en el tratamiento preventivo de la infeccion amarilla en los cobayas, no demostrando sino una accion muy débil.

Para salvar un cobaya á quien se inoculaba una dosis mortal de virus amarilígeno, era necesario inyectar 24 horas antes, por lo menos 5 cc. de suero, dosis que debe considerarse como verdaderamente excesiva.

En aquella época, el suero de este caballo no estaba todavía en condiciones de curar, como el de los cobayas y perros, la enfermedad ya desarrollada. Bajo este aspecto aparecia dotado de un poder casi idéntico al que poseia el suero de convaleciente de que antes nos ocupamos.

Del 3 de Marzo al 4 de Mayo se continuó con las inyecciones de cultivos en caldo cada 4-5 dias, llegando á inocular en una sola vez hasta 35 cc. de caldo-cultivo. El animal, entretanto, se iba acostumbrando rápidamente al virus, y la reaccion febril, cada vez menos intensa, no duraba más de 12 horas.

El 10 de Mayo le fué practicada la primera inyeccion endovenosa de un cultivo sobre gelosa, el 17 de dos cultivos, y el 22 y 29 de tres cultivos. Esta última dósis fué considerada excesiva, á causa de la intensa reaccion febril que produjo y del grave malestar presentado por el animal despues de cada inyeccion. En consecuencia, la dósis máxima fué reducida de nuevo á dos cultivos sobre gelosa y el número de las inyecciones fijado en 5 por mes.

El 31 de Junio el caballo habia recibido en conjunto, y en el espacio de 9 meses, las siguientes cantidades de toxinas y de virus:

Inyeccion subcutanea de cultivo filtrado	. .	cc.	29
" " " esterilizado	. .	cc.	350
" intravenosa " "	. .	cc.	2640
" " " vivo	. .	cc.	345
" " " sobre gelosa	. .	Num.	19

El 1.º de Julio le fué practicada una segunda sangría [illegible] ensayado en los cobayas contra la dosis mortal de cultivos virulentos.

Este suero, inoculado 24 horas antes que el virus á la dosis de 0.5 cc., conferia inmunidad y salvaba de la muerte á los cobayas ya enfermos, inyectándolo á la dosis de 2 cc. aún 48 horas despues del virus.

Las dosis antedichas están muy lejos todavía de representar la última expresion del poder preventivo y terapéutico del suero anti-amarilígeno, sobre todo si se compara con el que poseen otros sueros preventivos y curativos preparados hasta hoy por varios autores. Pero hay que tener presente tambien que, para obtener en los animales una buena vacunacion contra el bacillus de la fiebre amarilla, hay que salvar mayores dificultades y se necesita de un tiempo muy superior al que se emplea generalmente con otras especies de virus conocidos (2).

Estos son los resultados obtenidos hasta hoy en las experiencias de laboratorio acerca del tratamiento específico de la fiebre amarilla.

La accion preventiva y terapéutica de los sueros de cobaya, perro y caballo vacunados contra el bacillus icteroide debe considerarse, pues, como positivamente demostrada en los animales.

Experiencias análogas practicadas con fuertes dosis de suero normal humano, como tambien con sueros anti diftérico, anti-tífico, anti-colérico y anti venenoso (del doctor Colmette) no han dado ningun resultado positivo en el sentido de demostrar alguna accion específica contra el microbio de la fiebre amarilla.

Muy probablemente este mismo suero, que salva los animales destinados á sucumbir casi sin excepcion á la fiebre amarilla experimental, podria ser útil en el tratamiento de la fiebre amarilla espontánea del hombre; la cual, presentando en estos últimos años, especialmente en Rio Janeiro un porcentaje de mortalidad que oscila alrededor del 43 % (3) se encuentra en condiciones de utilizar con provecho la accion terapéutica de un suero específico. En cuanto á su accion preventiva en el hombre yo la considero desde ahora como un éxito muy probablemente favorable.

Pero solo será posible verificar este hecho, cuando la inmunizacion intensiva del caballo se encuentre mas adelantada (4) y pueda dar un suero mas activo y en cantidad tal que permita emprender experiencias de sueroterapia en el hombre enfermo.

[1] La dosis de virus ordinariamente mortal para cobayas y conejos es de 0.1 cc.

(2) De las observaciones apuntadas, se deduce todo el valor que puede tener un suero *anti-amarillico* que en estos últimos tiempos ha sido preparado en el Brasil. Hé aquí cómo, segun su autor (doctor Caldas.—Véase: *Brazil Medico*, del 15 de Junio de 1897), se prepara este suero: Ante todo, el autor (que no se preocupa absolutamente del microbio específico) se hace mandar desde Rio Janeiro hasta Rio Grande del Sud, el *vómito negro* de un enfermo de fiebre amarilla é inyecta de una sola vez 60 cc. de este vómito á un caballo, que naturalmente muere en 24 horas.

Despues de haber dado una prueba tan demostrativa de su virulencia, este líquido indefinido y putrefacto, despues de 8 dias de viaje, por lo menos, es cultivado en suero glicerinado, y merced á un procedimiento que el autor conserva celosamente en secreto, se extraen *toxinas* que en seguida son *atenuadas* (?) é inoculadas á un caballo, que queda ya *bien vacunado* despues de 3 inyecciones practicadas en el espacio de 24 dias....

Este suero, fabricado en 24 dias, representa, sin duda alguna, un verdadero *record* sueroterápico, comparable tan solo al suero *anti*-varioloso preparado por el mismo autor. En efecto, el doctor Caldas obtiene tambien este suero cultivando *infusiones de costras pustulosas*, que transmiten tambien la viruela (sic) á los perros, cobayas, etc., y cuya preparacion constituye otro documento científico muy original.

(3) Este porcentaje está muy lejos de presentarse en la fiebre amarilla de un modo constante. Varia notablemente segun las epidemias y las localidades. Se han señalado, en efecto, enormes oscilaciones: del 13 al 96 %.

(4) Tengo además en el Instituto un segundo caballo y un buey, cuyo tratamiento data ya de algunos meses, pero cuyo suero no ha sido aún ensayado en los animales.

El problema de Marzo

Anoche, á pesar de lo que se creia en contrario, celebró una nueva reunion en casa del diputado don Arturo Terra el grupo parlamentario que se ha reunido estos dias en casa del señor Capurro con el propósito de ponerse de acuerdo para sostener una candidatura presidencial, de acuerdo con el manifiesto de la mayoría parlamentaria coadyuvante de los trabajos de paz.

Los directores del movimiento de que nos ocupamos se agitaron extraordinariamente ayer, recuperando algunos elementos que se habian desanimado y obteniendo el concurso de otros.

La reunion de anoche segun nos ha referido el mas empeñoso de los representantes que trabajan por la solucion concreta del problema de Marzo, fué la mas numerosa de todas las que se han celebrado, llegando su número á veintitantos.

Se encontraban presentes los diputados que habian concurrido á las primeras conferencias. Además se notaba la presencia de los senadores Francisco Bauzá y José L. Terra y de los nuevos adherentes diputados Costa Gutierrez, Garcia Zúñiga y Vivas Cerantes.

La Comision Especial compuesta de los señores Antonio Maria Rodriguez, Conrado Racker y Acosta y Lara dió cuenta del resultado de la mision que les habia llevado á conferenciar con el general Tajes, el doctor Miguel Herrera y su hermano don Julio Herrera.

Se trató en la reunion de la cuestion llamada *prévia* por don Julio Herrera en la visita que le hizo la Comision Especial y que consiste, como lo hacemos constar en nuestra noticia de ayer, en los rumores circulantes sobre disolucion de las Cámaras, rumores que considera depresivos el doctor Herrera y que mientras no se disipen cree que no debe la Asamblea ocuparse del problema presidencial.

En la reunion de anoche se consideró inconsistente la manifestacion del doctor Herrera, sosteniéndose que las declaraciones que contiene el manifiesto del presidente de la República respecto de la Asamblea, no daban motivo para que los diputados y senadores tomaran actitud de especie alguna.

En cuanto al asunto principal, es decir los trabajos emprendidos para la proclamacion de una candidatura presidencial, se resolvió seguir adelante con ellos.

El doctor Antonio Maria Rodriguez manifestó anoche, despues de la reunion, que aumentaban las esperanzas de éxito.

Desde la barra

Brava estuvo ayer la sesion de la Cámara de Representantes. Le dió el diapason el doctor Pittaluga, pronunciando un discurso contra la prensa que preconiza ó fomenta con su propaganda la idea de disolver las Cámaras. El doctor Pittaluga se convirtió en el gran paladin de la legalidad parlamentaria para correr lanza en ristre sobre los que pretenden poner esa legalidad en peligro. Terminó invitando á la Cámara á ponerse de pié en señal de protesta; pero la Cámara prefirió quedarse sentada.

Y le tocó el turno al doctor Aréchaga, quien enderezó su filípica á su colega don Pantaleon Cabral por las cuestiones que tiene pendientes con don Ginés Montaner, y al presidente de la Cámara por no haber dado curso á la solicitud en que se pedia el desafuero del señor Cabral. La conclusion del doctor Aréchaga fué pedir el nombramiento de una comision investigadora, que aconsejase á la Cámara lo que creyese pertinente en este asunto.

Bajó de la presidencia don Alcides para defender su conducta, é hizo una defensa tan pobre, que el diputado Acosta y Lara, al ponerla bajo el amparo de su elocuencia arrebatadora, no pudo menos de reconocerlo.

En resúmen: que la Cámara, para demostrar sin duda que no entra por el sistema de las investigaciones, á que tan afecto parece el señor Cuestas, rechazó la mocion del doctor Aréchaga, á pesar del brillante refuerzo que le llevó el doctor Cigando.

Pasó el proyecto de ley sobre apertura extraordinaria del Registro Civil, pero no sucedió lo mismo con el de reapertura del Registro Cívico. Como paso prévio de lo que la Cámara resuelva al respecto, tendrá que ir el sábado á dar explicaciones el ministro de Gobierno, señor Mac-Eachen.

Por último, se resolvió convocar al señor Francisco T. Fernandez, suplente de don Clodomiro de Arteaga, por Minas, pero no hubo una alma caritativa que hiciera presente que hacia tres sesiones estaba en antesalas, dispuesto á prestar juramento.

¡Qué falta de consideracion!

Jefatura del Estado Mayor

En los círculos oficiales se anuncia que de un momento á otro aparecerá el decreto nombrando jefe del Estado Mayor al general don Salvador Tajes.

Ayer el ministro de la Guerra llamó á su despacho al general Benavente, notificándole que el gobierno habia resuelto aceptarle la renuncia en vista de su decision en mantenerla.

La renuncia del general Benavente solo ha sido producida por motivos de carácter personal.

¡Esa liquidacion!

Cuando se nombraron las comisiones de investigacion para la Junta Económico-Administrativa y el Correo, se anunció que se iba á hacer otro tanto con la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

El público recibió con satisfaccion la noticia. Lo menos que se puede decir de esa Comision Liquidadora es que no liquida y que en gastos va consumiendo cuanto puede salvarse del memorable Banco Nacional. Es conveniente saber á qué atenerse, saber por qué no se liquida ó por qué se ha liquidado mal.

Sin embargo, van pasando los dias y la investigacion no se ordena. Volvemos á llamar sobre el punto la atencion del señor ministro de Hacienda.

Tribunal Superior de Justicia

Nómina de los procesados y penados mandados poner en libertad en la visita general de cárceles practicada el 8 del corriente y en la de causas verificadas en los dias siguientes:

CÁRCEL PENITENCIARIA—Penados en libertad condicional: Lino Garavi, Cayetano Benedetto, Simeon Bargas, Ladislao Rivero, Antonio Olivero, José Rodriguez y Rodriguez, Juan Gutierrez, Juan Dattus, Lucio Benitez, Luciano Nogués, Luis Mahon, Casildo Puy Diaz, Cantalicio Paredes, Juan Furrillio, Zoilo Nieves, Felipe Bustos Lopez, Timoteo Castillo, Camilo Lopez.

Penados en libertad definitiva como acto de gracia: Emilio Suarez, Luis Semino, Amadeo Silva, Sara Posada y Rios, Pedro Echevar e. Cleofe Rodriguez, Julian Silvera, Cándido Fernandez.

Procesados en cuyas causas se decretó el sobreseimiento: Cármen Piñeiro, Felicia Perez, Laura Hernandez, Maria Gonzalez, Cármen Pombó.

CÁRCEL PREVENTIVA Y CORRECCIONAL—Penados en libertad definitiva como acto de gracia: Manuel Canciro, Pilar Carrasco, Andrés Ocrio, Jacinto Santos, Ventura Barreiro, Bartolo Piñola, Alfredo Fernandez, Manuel Arein, Ricardo Olivera, Fernando Piú, Patricio Hernan.

Procesados en cuyas causas se decretó el sobreseimiento: Pedro Moyano, Agustin Cijús, José Garcia, Rafael Romeu, Francisco Maggione, Enrique Roger, Fidel Lopez, Luciano Gallego, Florencio Luquet, Pedro Hernandez, Genaro Perez, Clemente Rubiano, Constantino Rubiano, Angel Bessaro, Fructuoso Gonzalez, Enrique G. Caballero, Federico Repetto, Carlos Martinez Ron, Francisco Perez, Patricio Vallalba, José Bernizone, Mario Mariño Victea, Andrés Villar y Ceusillos, E. Perez Comesaña, Manuel J. y Alvarez, Casimiro Alvarez, José Garcia, Ireneo Aguilera, Agustin Garcia, Felipe Nery.

Prevenidos mandados excarcelar bajo fianza: Hilario Nogueira, Manuel Garcia y Garcia, Rafael Notaroberto, Agustin Vera, Florisbelo Rodriguez, Juan Gambetta.

CÁRCEL DE POLICIA—Procesados en cuyas causas se resolvió el sobreseimiento:

José Fernandez, Felix Ferrari, R. Fernandez, Miguel Sidans, Domingo Parditto.

Departamento de Canelones—Sobreseimiento: Claudio Martinez.

Departamento del Salto—Penados en libertad: Orlando Duran, Honorio Fernandez, Antonio de Vargas, Antonio Romero, Laudelino Sosa.

Departamento de Paysandú—Sobreseimientos: Pedro Diaz, Mercedes Sosa, Pascasio Gonzalez.

Departamento de Rio Negro—Sobreseimientos: Patricio Maidana.

Departamento de Soriano—Sobreseimientos: Felipe Gonzalez, Bonifacio Gomez.

Departamento de la Colonia—Penados en libertad: Mariano Diaz, Manuel Fernandez, Manuel Arenas, Alejandro Meloni.

Departamento de San José—Sobreseimiento: Margarita Lopez.

Departamento de Flores—Sobreseimientos: Manuel E. Menendez, Alberto Saizole.

Departamento de la Florida—Sobreseimientos: Julian Moreira, Bernabé Pereyra, Teodoro Martinez, Sixto Barrios, Enrique Gonzalez, Fructuoso Tejada, Alberto Batierre, Juan Fiorito, Luis Burgos, Casiano Busualdo.

Departamento de Minas—Sobreseimientos: Francisco Alba, Regino D. Mate, Luis Alba, Avelino Garcia, Joaquin Ferreira, Esteban Alegre, Ciriaco Magariños.

Departamento de Treinta y Tres—Sobreseimiento: Wenceslao Gonzalez.

Departamento de Tacuarembó—Penado en libertad: Francisco Piriz.

Departamento de Rivera—Sobreseimientos: Indalecio Prestes, Generoso Benito, Aniceto Püñyer, Antero Gomez, Paulino Amaro.

Departamento de Maldonado—Sobreseimiento: Máximo Fernandez.

Departamento de Artigas—Sobreseimientos: Zelmira Lopez, Enrique Baptista, Maria A. Vargas, Francisco Blanco, Luis Pinolo, Benito Santuña, Ramon Rodriguez y Alferez F. Gonzalez, Cirilo Garcia, Camilo Silveira.

Departamento del Durazno—Sobreseimientos: Eduardo Sanchez, Eugenio Istueta, F. Aguilar.

Resúmen—Penados en libertad condicional 18, idem idem idem como acto de gracia 29, prevenidos en libertad por sobreseimiento en las causas 88, prevenidos mandados excarcelar bajo fianza 6.—Total de excarcelados: 141.—Montevideo, Octubre 14 de 1897—*Adrian Castro, Augusto Duponí*, secretarios.

Rentas de Instruccion Pública

Ministerio de Fomento.—DECRETO—Montevideo, Octubre 14 de 1897—Considerando: Que la administracion directa de algunas rentas afectadas por las leyes á la Instruccion Primaria no solo distraen sino que hasta absorben una parte considerable de los esfuerzos que la Direccion G. de I. Pública debe dedicar á su especialidad técnica y á los elevados fines de esa institucion.

Considerando: Que la percepcion y fiscalizacion de rentas por la naturaleza misma de las energías que debe manifestar contra los contribuyentes desnaturaliza y contraría las simpatías y los prestigios morales que le corresponde atraerse y de que debe rodearse la institucion escolar, para llenar cumplidamente su generalísima mision educadora.

Considerando: Que las rentas que administra la Direccion General de I. Pública, por la organizacion especial que ha debido darles, apartadas del cuadro general de los demas impuestos directos del Estado, resultan de percepcion tan costosa, que á mas de dañar á la institucion que pretenden servir, recargan inútilmente al contribuyente, desvirtuando los propósitos del legislador.

Considerando: por otra parte, que el gobierno actual, con el deseo de servir en las medidas de sus fuerzas á los altos intereses vinculados á los progresos de la Instruccion Pública primaria, se propone no solo beneficiarla con la economía que resulte de una mejor percepcion sinó, tambien asegurarle el producto total, sin gastos de percepcion de las rentas de Abasto en los departamentos de campaña y de exportacion de piedra y arena en las costas de la República, que le están adcriptas por leyes especiales.

El presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, decreta:

Artículo 1.º El impuesto de Abasto en los departamentos de campaña, adjudicado á instruccion primaria por el decreto ley de 14 de Febrero de 1878 y recaudado por las autoridades escolares, en virtud de los decretos de 21 de Marzo y 6 de Junio de 1892, será en adelante administrado por la Direccion General de Impuestos Directos bajo la superintendencia, como corresponde, del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.º El Ministerio de Fomento en la parte que no sea de percepcion, deberá entender y resolver en los casos de consulta relacionados con el impuesto de abasto en sí mismo, su mayor ó menor extension, sus excepciones y demas á que se refiere el Código Rural y las leyes conexas sobre el Abasto y Tablada.

Art. 3.º La Direccion de Impuestos Directos se hará cargo desde el 1.º de Noviembre próximo venidero de la administracion de la renta de abasto con el personal de recaudaccion utilizado por la Direccion Gral. de I. Pública, proponiendo en seguida la supresion de empleados y de servicios que juzgue necesarios, aprovechando sus oficinas y personal propio para que la percepcion del impuesto de abasto resulte lo más económico posible sin detrimento de la renta. Aquellas supresiones, que suponen una nueva organizacion, podrán hacerse gradualmente á medida que la Direccion Gral. de Impuestos vaya posesionándose del mecanismo administrativo cuyo servicio se le somete.

Art. 4.º La Direccion Gral. de I. Directos entregará mensualmente á la Direccion Gral. de I. Pública el producido total de la renta de abasto que le corresponde por la ley, como entregará igualmente á otras corporaciones la parte que le corresponda por leyes especiales en determinados departamentos.

Art. 5.º La Direccion General de Impuestos Directos se pondrá de acuerdo con la Direccion General de I. Pública para convenir la forma correcta y documentada bajo la cual aquélla puede entregar mensualmente los dineros provenientes del Abasto á las Comisiones de Instruccion Primaria de cada departamento respectivo, evitándose así pérdidas de tiempo é inútil acarreo de dineros de la campaña á la capital y vice-versa.

Art. 6.º Los sueldos del personal encargado de la recaudacion de la renta de Abasto, así como los gastos que ésta origine, se incluirán en el presupuesto de la Direccion General de Impuestos Directos.

Art. 7.º El impuesto de extraccion y exportacion de piedra y arena en las costas de la República, creado por las leyes de 30 de Julio de 1873 y 19 de Enero de 1885, administrado por la Direccion General de I. Pública, será recaudado en adelante á contar desde el 1.º de Noviembre próximo venidero por la Direccion General de las Aduanas Nacionales con la superintendencia, como corresponde, del Ministerio de Hacienda.

Art. 8.º La Direccion de Aduanas entregará mensualmente á la de Instruccion Pública el producido total de la renta de piedra y arena en la parte que por la ley le corresponda.

Art. 9.º Derogándose la resolucion del Gobierno de fecha 19 de Agosto de 1890 recaida en un expediente iniciado por los exportadores de piedra y arena, la Direccion General de Aduanas percibirá el impuesto de acuerdo con la ley por su peso exacto de tonelada de 1.000 kilos, con una tolerancia de 5 %.

En los casos en que por falta de empleados bastantes ó de medios expeditivos, la Aduana no pueda determinar el peso exacto de la piedra ó arena que se exporte, adoptará como criterio para el cobro del impuesto, el tonelaje de registro del buque cargador *con mas un 30 %*, aun cuando ese porcentaje sea excedido, como lo es en efecto en la práctica de ese cabotaje para los materiales pesados de construccion.

Art. 10. Comuníquese, etc.—CUESTAS.—JACOBO A. VARELA.

Programas universitarios

Dentro de mes y medio comenzarán en la Universidad los exámenes de fin de año, sin que haya sido posible realizar por completo la reforma de los programas iniciada por el doctor Vasquez Acevedo.

Hay dos programas sobre todo, que parecen condenados á estar empacados hasta la consumacion de los siglos: el de Historia Universal y el de Historia Americana y Nacional.

Respecto del primero podemos dar los siguientes datos: La reforma fué iniciada en Octubre de 1895. La Comision encargada del programa de Historia Universal presentó su informe y su proyecto en 1.º de Noviembre, dia más ó menos. El rector de la Universidad, lo estudió, cambió ideas con la Comision y algun tiempo despues lo pasaba á estudio de dos miembros del Consejo.

Estos no han informado todavía.

En cuanto al segundo programa, está en poder de los mismos, sin que se haya revelado mayor actividad.

Un periódico rural los amenazaría con publicar sus nombres para el caso de que no se expidieran dentro de breve y perentorio plazo. No estando en ese caso, nos limitamos á señalar la necesidad de desplegar mayor actividad antes de que vengan los calores.

Don Julio C. Pereira

Ayer, despues de una prolongada enfermedad, dejó de existir el distinguido ciudadano don Julio C. Pereira, hijo del ex-presidente de la República don Gabriel Antonio Pereira.

Desde el 93 ó 94 don Julio Pereira, vencido por persistente dolencia, permanecia recluido en su mansion solariega, alejado de las agitaciones de la vida política en que actuó principalmente durante el predominio de su partido desde posiciones oficiales—y despues como elemento de oposicion radical.

Nacionalista por tradicion y convicciones, miembro de una de las familias principales del país por su posicion social y su fortuna, poseedor de una educacion esmerada y formado en un medio propicio, la política pudo ofrecerle halagos deslumbrantes en la edad de las ambiciones generosas. Tuvo amigos numerosos y la fortuna le impulsó. Llegando á alcanzar brillante figuracion en las Cámaras del 57, donde actuó como presidente de la de Representantes, distinguiéndose por su laboriosidad y altura de procederes. Era un espíritu equilibrado, aparente para figurar en una situacion conservadora. Durante su presidencia parlamentaria hizo la ley orgánica que rige actualmente los procedimientos de la Cámara y contribuyó con el donativo de sus dietas á la construccion del local de la Cámara de Representantes.

Con el predominio del partido adverso don Julio Pereira dejó de figurar en puestos de aquella espectabilidad, pero sus aptitudes fueron utilizadas en la Comision N. de Caridad y en otros cargos que desempeñó con dedicacion y honradez. Bajo su presidencia de la citada benemérita Comision se concluyó la construccion del cuerpo de edificio del Hospital que da á la calle de Washington y se construyó la capilla del hospicio de dementes.

En el año 93 vuelve á figurar activamente en la política. Preside la primera convencion del partido nacional y es electo presidente de su directorio general durante varios años.

Muy grande debia ser el aprecio y el respeto que sus condiciones morales y su influjo personal debían inspirar á sus correligionarios para que estos le hicieran objeto de una distincion tan excepcional.

El entierro del señor Pereira tendrá lugar hoy á las 4 y será sin duda alguna, una demostracion elocuente de alta consideracion social.

Los cambios militares

En otro suelto damos noticia relativa al próximo nombramiento del general Salvador Tajes para la jefatura del Estado Mayor, en reemplazo del general Benavente.

Si el nombramiento no se ha producido ya, nos dicen que es por haberlo así pedido el general Tajes á fin de meditar el ofrecimiento.

La respuesta, como dice *El Dia* de ayer, fué favorable pero se agrega que el general manifestó que solo aceptaría con retencion, durante algunos meses de su cargo de miembro de los Tribunales Militares.

Ayer se daba como seguro para hoy el nombramiento del coronel Zoilo Pereira, de jefe del 3.º de Cazadores.

Persona grata

En los círculos oficiales se decia ayer que el ministro de Relaciones habia recibido por telégrafo la manifestacion oficial de la Cancillería brasilera, declarando que el doctor Frias candidato á la plenipotencia en el Brasil, era persona grata.

Como respecto al doctor Mendilaharsu se tiene de la cancillería argentina igual manifestacion, de un momento á otro el Ejecutivo elevará á la Comision Permanente el mensaje solicitando venia para hacer los nombramientos.

Dos telegramas relativos á la langosta

Salto, Octubre 13 de 1897.—Señor director del Departamento de Ganadería y Agricultura.—Montevideo.—Langosta desovando desde ayer en San Antonio.—Anoche y hoy tormenta del Sud Este con lluvia.—*Guillermo Schmersaic.*

San Eugenio, Octubre 13 de 1897.—Señor director del Departamento de Ganaría y Agricultura.—Montevideo.—En este momento aparece la langosta en este pueblo; mañana trataré de organizar comision departamental.—Saluda.—*Enrique Fagel*

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

Del Brasil

Rio de Janeiro 14—Cambio 7 3/8 á 7 13/32.

Se sabe que habiendo el gobierno del Brasil rehusado negociar un tratado de comercio con Italia el ministro de negocios extranjeros italiano dirigió con este motivo una nota enérgica al Brasil.

En los círculos científicos reina enorme interés por conocer los detalles del nuevo descubrimiento del profesor Sanarelli;

Cesó ya la huelga de los obreros de los docks de de Santos habiéndose arreglado con la empresa.

Se trabaja en obtener suficientes adhesiones entre los miembros del Congreso para la aprobacion de los tratados de comercio negociados con Chile.

El señor Bruno, encargado de negocios de Italia declara que son inexactas las publicaciones que afirman haber él informado al ministerio de Rela-...

La paz de Oriente

Atenas, 14—Anúnciase que los plenipotenciarios encargados de negociar el tratado de paz definitivo con Turquía se han embarcado en el puerto del Pireo con destino á Constantinopla.

NOTICIAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 14—Segun *El Diario* el candidato del partido cívico nacional para la futura gobernacion de Buenos Aires será seguramente el doctor Juan Carballido ó el ingeniero Emilio Mitre.

Ambos cuentan con numerosos partidarios y gozan de simpatías generales.

Segun el mismo periódico el ministro de Hacienda doctor Escalante prepara un decreto por el que se suspenderia para el resto del año y el próximo la ejecucion de toda obra pública.

El ministro busca ahora lograr la adhesion de sus colegas de gabinete.

Las compañías de seguros están en vísperas de sufrir la imposicion de un nuevo gravámen á las operaciones que realizan, gravámen cuya existencia nadie conocia hasta ahora, fuera de los diputados que componen la comision de presupuesto y el ministro de hacienda. Con arreglo á la ley de impue-...

Una casa exportadora de la vecina orilla, colocó además por medio de su representante en esta plaza, letras sobre Lóndres á 51 3/8 peniques y sobre Paris directo á francos 5.39, todo á 90 dias vista.

Pocas operaciones hubo sobre el Brasil, señalando los precios alguna flojedad en virtud de haber sufrido una pequeña declinacion, el tipo del cambio en Rio Janeiro.

Se pasó papel bancario por telégrafo y á la vista con particulares á 32.400, 32.450 y 32.500, cerrando á última hora el mercado con giradores á 32.400 reis por £.

Las letras quedaron en la siguiente forma:

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
S/Lóndres á 90 d/v.	51 5/16 á 51 7/16	51 3 8 á 51 11/16
« Francia . á 90 d/v	5.37 á 5 375	5.39 á 5.41
« Amberes . » 90 d/v	5.37 á 5.375	5.41 á 5.42
» Alemania. » 90 d/v	4.37 á 4.375	4.39 á 4.40
» Nueva York v.	99	—
• Italia . .	5.56 á 5 58	—
• España . .	6.85 á 6.88	—
• Brasil. .	32.300 á 32.400	á 32.700

Buenos Aires par á 1 %. de premio 1/2 á 1 %. d'to.

...del C. L. y con qué fuerza se contaria para hacerlo?

¿Acaso podria consumarse ese atentado con los jefes que están al frente de las fuerzas? La sola suposicion es una injuria!

¡El pueblo! se dice.

Esa es una explotacion, porque saben bien el pueblo y el país lo que deben esperar de la anarquía, del despotismo y de la dictadura, porque sabe bien el pueblo que la Cámara de Representantes, ó mas bien dicho la Asamblea ha desempeñado un rol patriótico en los sucesos recientes y su conducta al aclamar la paz, *al ofrecer* la representacion de las minorías es prenda segura de que resolverá con elevacion de miras y con honradez el problema de Marzo; porque sabe muy bien que el C. L. marcha á la vanguardia de los sucesos de la actualidad.

Demasiadas pruebas ha dado el C. L. de su cordura, de su sensatez y de su patriotismo, y está aún dispuesto á dar mayores en el futuro.

Yo entiendo que la solucion del 1.º de Marzo tiene que ser inspirada en el patriotismo como la resultante de los anhelos de todos, y que interpretará fielmente las aspiraciones nacionales.

Ella tendrá que ser libre de todo cálculo egoísta, de todo personalismo, de todo interés de círculo, no...

ENTRADA Y PRECIO DEL GANADO EN LA TABLADA DEL NORTE

Dia 14 de Octubre

PARLAMENTO

Cámara de Representantes

CASA DE GOBIERNO

DIA COMERCIAL

DEL MAR Y DEL RIO

Datos diversos

HOMENAJE Á LA PAZ

En esta imprenta hállase de venta una preciosa alegoría, impresa á varias tintas. 10 CENTÉSIMOS EL EJEMPLAR

COMERCIO

Montevideo, Octubre 14 de 1897.

SECCION JUDICIAL

DESPACHOS

DIVERSIONES PÚBLICAS

AVISOS DEL DIA

---

†

JULIO C. PEREIRA

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 14 DE OCTUBRE DE 1897

Julio y Dolores Pereira de Rossell, hijos; Emilia Ferber de Pereira y Alejo Rossell Rius, hijos políticos; Gabriel y Antonio Pereira, Josefina Pereira de Mendez, hermanos, y demás deudos, ruegan á las personas de su relacion quieran acompañarlos al entierro de dicho finado que tendrá lugar el 15 del corriente á las 4 p. m.; favor que agradecerán eternamente.

Casa mortuoria, calle 25 de Mayo núm. 379.

Cementerio Central.
Unica invitacion
(Servicio Donnelly y Ca.)

1976-2ed.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE SETIEMBRE DE 1897

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:783.400 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas séries A B C D		» 3:295.228 05	
Id idem idem Série E		» 158.759 58	
Propiedades adquiridas		» 4:800.566 60	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 3:719.300 00		
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas, séries A B C D.	$ 2.411.910 05		
Idem idem idem idem rurales, A B C D.	» 119.244 50	» 2.531.154 55	
Préstamos en Títulos Hipotecarios série E sobre propiedades urbanas	$ 5.974 79		
Idem idem idem idem rurales	» 96.405 41	» 102.380 23	
Cuotas semestrales vencidas séries A B C D.		» 1:315.703 33	
Idem idem idem serie E		» 3.061 33	
Idem idem idem serie E		» 4.476 74	
Caja—Existencia en efectivo		» 21.000 44	
Banco de la República Oriental del Uruguay		» 333 73	
Banco Italiano del Uruguay		» 296.592 84	
Compras de Cédulas y Títulos Hipotecarios		» 27.218 12	
Obligaciones á cobrar		» 4.959 16	
Muebles y útiles		» 837 48	
Material de escritorio		» 20.063 27	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 95.000 00	
Valores depositados		» 371.391 95	$ 16 832 730 40
Diversas cuentas deudoras á liquidar.			

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la Ley de 24 de Marzo de 1892)			$ 5.070.000 00
Lucros en suspenso			» 24.431 12
Avalúo de Propiedades Urbanas Hipotecadas Séries A B C D.	$ 3.122.704 05		
Idem idem rurales idem A B C D.	» 172.524 00		» 3:295 228 05
Idem idem urbanas idem, série E	$ 11.192 70		
Idem idem rurales idem, série E.	» 147.566 88		» 158.759 58
Emision de Cédulas serie A en circulacion	$ 4.315.700 00		
Id id id B, id	» 416.000 00	$ 4:731 700 00	
Id de Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C en circulacion	$ 678 500 00		
Id Títulos H. del Uruguay série D en circulacion	» 785.100 00	» 1:463.600 00	» 6:255.300 00
Id de Títulos H. del Uruguay série E en circulacion			» 102.800 00
Intereses de hipotecas séries A B C D (comprendidos en cuotas semestrales vencidas)			» 1:123.6[illegible]6 53
Comision de Administracion séries A B C D (comprendida en cuotas semestrales vencidas).			» 151.011 00
Servicio de cupones, séries A B C D:			
Saldo correspondiente á 31 Diciembre de 1895	$ 334 00		
Idem idem á 30 Junio de 1896	» 382 00		
Idem idem á 31 Diciembre de 1896	» 2.494 00		
Idem idem á 30 Junio de 1897	» 23.656 00		» 26.866 00
Servicio de cupones série E:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1897			» 2.380 00
Bonos provisorios en circulacion:			
Saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	$ 300 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1893	» 2 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1894	» 2 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1895	» 2 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1895	» 80 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1896	» 148 00		
Idem idem al 31 de Diciembre de 1896	» 1.748 00		
Idem idem al 30 de Junio de 1897	» 99.575 00		» 101.855 00
Obligaciones á pagar			» 268.560 00
Depositantes de valores.			» 95.000 00
Diversas cuentas acreedoras á liquidar			» 151.369 32
			$ 16 832.730 40

Montevideo, Octubre 14 de 1897.

JUAN J. DE ARÉCHAGA, Gerente. — ANTONIO M. RODRIGUEZ, Presidente. — ALFREDO ROLDÓ, Contador.

1981 ot.20

REMATES

José B. Gomensoro

DE MUEBLES

En mi casa calle Piedras núm. 134.

EL VIERNES 15 de Octubre á la una en punto, empezaré la venta á la mas alta postura, de cantidad de muebles, un piano para estudio, libros en francés, un rico juego de porcelana para mesa, un juego de cubiertos Christofle, 3 espejos, un amueblado de nogal con poco uso, una caja de fierro chica, cuadros, etc. etc. 1955-ot.13.

José B. Gomensoro

La casa calle Minas núm. 283 a.

EL SABADO 16 del corriente á las 4 de la tarde, remataré por mandato judicial y en la casa de [illegible]

$ 4266

y por reparticion de herederos.

Esta casa con gran terreno de 535 m. 70 -y bastante edificio—está situada entre las calles Canelones y Maldonado.

Oblacion 10 %.

Los títulos en el Juzgado L. Departamental á disposicion de los interesados. 1974-ot.14.

José B. Gomensoro

Del casco de la barca italiana Gasparo con su inventario.

El remate tendrá lugar en mi casa calle Piedras núm. 134.

EL LUNES 18 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la mas alta postura con autorizacion del señor cónsul de S. M. el rey de Italia, por órden de su capitan Enrico Longobardo y cuenta de quien corresponda.

En un solo lote

El casco de madera de la barca italiana Gasparo de 451 toneladas de registro, forrado y clavado en metal, con todos sus aparejos, velas, anclas, cadenas, botes y demas enseres de su inventario, que está en mi casa á disposicion de los interesados, que con podrán visitar para tomar conocimiento del estado de lo que se vende. 1955-ot.13.

José B. Gomensoro

De un campo en el departamento de Maldonado y unas canteras en Pan de Azúcar.

EL LUNES 18 de Octubre á las 2 p. m. rematará en el vestíbulo de la Bolsa, por mandato judicial:

Un campo con poblaciones, alambrados y demás [illegible] que contenga, situado en el departamento de Maldonado con una área de 1030 hectáreas y otra fraccion con 605 hectáreas en la sierra de Pan de Azúcar.

Las dos fracciones se rematarán conjuntamente y pertenecen á don Gervasio Burgueño.

El comprador oblará el 10 %. 1877-ot.25.

José B. Gomensoro

De 2 casas en la ciudad y terrenos pertenecientes al concurso de los señores Portillo y Balparda.

El mártes 19 de Octubre

A las 4 de la tarde remataré sin tasacion al mejor postor y por mandato judicial.

La gran casa con todas sus comodidades para familia calle Arapey núm. 170 entre Colonia y Mercedes.

El juéves 21 de Octubre

A las 4 de la tarde, otra buena casa, calle Rio Negro núm 180.

El sábado 23

A las 2 de la tarde y en el vestíbulo de la Bolsa. Una chacra en la Figurita de 3 cuadras, y un terreno con 1 casa en los mejores puntos, en la ciudad de San José, un terreno en Juan Chazo con frente á la plaza Ferro-Carril.

El domingo 24 de Octubre

A las 3 p. m. 6 solares con frentes á la calle Mercedes y Magallanes en las inmediaciones; hay una esquina con adoquinado, veredas y cerco.

El Domingo 31 de Octubre

A las 3 de la tarde un gran terreno con frente al camino de Suarez, lindando con el jardin del señor Tezanos Pinto y con la quinta de Antuquin muy buena posicion.

Todas estas ventas son al mejor postor y se verificarán en el mismo bien dicho, con excepcion de las que se anuncian en la Bolsa.

Los títulos para su exámen en la oficina calle Rincon núm. 109.

Oblacion en el acto 10 %. 1879 ot.3.

José B. Gomensoro

De un campo

en el departamento de Cerro Largo, lindando con la Villa de Artigas, con un área de 2111 hectáreas. El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.

EL JUEVES 21 de Octubre, á la 1 1|2 en punto remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario.

Este campo de forma regular y que se encuentra actualmente libre de arrendamiento.

Con un área de 2111 hectáreas y 7325 metros cuadrados; linda por el Norte con el Rio Yaguaron; por el Sud con los señores Lorenzo y Vazquez; por el Este con Siriano Nacientes y por el Oeste con campo del señor Giró y con la Villa de Artigas.

Campo excelente con aguadas abundantes y buena mente.

Títulos buenos

El comprador oblará el 10 % en garantía.

El plano está en mi casa á disposicion de los interesados. 1900-ot.6

José B. Gomensoro

DE VARIAS PROPIEDADES

EL JUEVES 28 de Octubre, á las 2 p. m. frente á la Bolsa.

Seis fracciones de terreno en el pueblo Abayubá.

EL JUEVES 28 DE OCTUBRE

á las 4 p. m. la casa calle Médanos núm. 119, cerca de la plaza Paysandú.

El mejor postor oblará el 10 %.

EL DOMINGO 31 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde y en el mismo terreno:

2 fracciones de terreno con frente al camino de Millan antes de llegar al puente de las Duranas.

Pido puntualidad. 1773-st 18.

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 15 de Octubre frente al vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

De campos!

en el departamento de Artigas—5.756 hectáreas—Tasacion muy baja: $ 6.90 cts. la hectárea, base para la venta las dos terceras partes ó sea $ 4.60 cts. la hectárea.

A las 2 ½ de la tarde en punto, por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional, asistidos del señor escribano de Gobierno y Hacienda, procederemos al remate de 5.756 hectáreas y 2,458 metros cuadrados, ubicados en Yucutujá, departamento de Artigas, antes 9.ª seccion del departamento del Salto. Campo de buenos pastos y aguadas permanentes, alambrados con poblaciones y galpones, dividido en potreros, con casa, corrales etc.

El campo está arrendado sin contrato en 2,400 pesos anuales. Dista 6 leguas de la estacion Cabellos que es donde convergen las líneas del ferrocarril del Salto á San Eugenio y de Santa Rosa al Salto.

Base de venta $ 4.60 la hectárea.

Los títulos están á disposicion de los interesados en el Banco Nacional. Los alambrados son lindes perfecccion el arrendatario.

El comprador consignará el 10 % en garantía.

La Comision Liquidadora abonará 1/4 % de comision á los corredores que compren propiedades de las anunciadas por ella, en dinero efectivo. 1764-st.16

Laugarou y Vallaro

EL VIERNES 15 de Octubre á las 9 de la mañana, en el Mercado de Frutos, calle Queguay entre Guatemala y Panamá.

6.º Remate del cargamento del vapor «Britannia» ALFALFA!

VENTA AL MEJOR POSTOR

A las nueve de la mañana, á pedido del capitan del citado vapor y por cuenta de quien corresponda procederemos al remate de un importante lote de fardos alfalfa (que no bajo más ó menos) de acuerdo con el siguiente:

REMATE ALMONEDA.—De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er. turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que á pedido del capitan del vapor argentino «Britannia» se va á proceder á la venta al mejor postor, en los dias quince del corriente y siguientes que se indicarán, de todo el cargamento del indicado vapor depositado en el Mercado de Frutos, y consistente en alfalfa, maiz, afrecho y semilla de lino. La venta tendrá lugar en el mismo mercado á las nueve de la mañana y la efectuarán los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía.—Montevideo, Octubre 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

El artículo despachado, ó en depósito, rebajando los derechos aduaneros. Lotes á satisfaccion de los interesados.

El depósito en el Mercado de Frutos estará abierto todos los dias hábiles de 9 á 10 de la mañana, para que puedan ser inspeccionados los artículos. 1920-oct.8

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 17 de Octubre.—En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.

Potros, yeguas y potrancas mestizas—2 hermosos padrillos

De la sin rival marca

M

Procedentes del acreditado establecimiento Agraciada (Nueva Palmira), propiedad de los señores C. Gonzalez Moreno y Moliner.

A la una de la tarde en punto procederemos al remate de un importante lote de potros, yeguas y potrancas, animales mestizos, para tiro liviano, de la conocida marca **M**, la mas acreditada por su resistencia y excepcionales condiciones para el trabajo, cuyo detalle es como sigue:

14 potros mestizos, sangre carrera.
8 id id, boloneses.
11 id d, rusos.
1 potranca id.
1 id carrera.
2 id bolonesas.

AL MISMO TIEMPO

2 hermosos padrillos 7|8 sangre, hijos de padrillo ruso, importado, y yeguas bolonesas.

Un valioso carnero núm. 66

Raza Rambouillet, puro, importado de la famosa cabaña Münchenlehra, Alemania, nacido en Setiembre 29 de 1895, hijo del carnero núm. 293.

Ejemplar sobresaliente, está en exhibicion en El Tattersall.

Un rico apero

completo, cabezadas de plata, rebenque con mango de plata y oro.

Una jardinera

en buen estado, con toldo, para reparto de fideos, etc.; base $ 60. 1905 ot 6

Laugarou y Vallaro

EL DOMINGO 17 de Octubre. En nuestro local El Tattersall, calle Agraciada 50 esquina Cuareim.

10 carneros raza Lincoln, puros

procedentes del acreditado establecimiento de don Santos L. Uriarte.

A las dos de la tarde, por órden de su propietario, procederemos al remate de 10 espléndidos carneros puros raza Lincoln, de 2 á 3 años, criados á campo.

En exhibicion desde el dia 13.

Laugarou y Vallaro

JUDICIAL

EL LUNES 18 de Octubre, á las 9 de la mañana.—En el Mercado de Frutos, calle Queguay entre Guatemala y Panamá.

7o. Remate del cargamento del vapor argentino «Britannia» 2500 sacos maiz.

Venta al mejor postor á pedido del capitan del citado vapor y por cuenta de quien corresponda, procederemos al remate de una partida de maiz en sacos, marca Baerwindt y Ca., de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Remate almoneda.—De mandato del señor juez letrado de Comercio doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que á pedido del capitan del vapor argentino «Britannia» se va á proceder á la venta al mejor postor, en los dias quince del corriente y siguientes que se indicarán, de todo el cargamento del indicado vapor depositado en el Mercado de Frutos, y consistente en alfalfa, maiz, afrecho y semilla de lino. La venta tendrá lugar en el mismo mercado á las nueve de la mañana y la efectuarán los martilleros señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del alguacil y actuario de este Juzgado. Se previene que el mejor postor debe oblar el diez por ciento en garantía.—Montevideo, Octubre 5 de 1897.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Venderemos el artículo despachado, ó en depósito, rebajando los derechos aduaneros. Lotes á satisfaccion de los interesados.

El depósito en el Mercado de Frutos estará abierto todos los dias hábiles de 9 á 10 de la mañana, para que puedan ser inspeccionados los artículos. 1962-oct.13

Alejandro Montautti

De todas las existencias, útiles y armazones de la bien surtida tienda La Infantil París, Lóndres, calle 25 de Mayo núm. 276 esquina Treinta y Tres.

EL JUEVES 14 del corriente á las 8 en punto.

Trajecitos de varias clases y edades para niños, telas blancas, toilet de menage, crea, madrás, género de hilo ropa blanca para señoras, género para vestidos, sederías, artículos para hombre, camisas, camisetas, calzoncillos, medias, pañuelos, corbatas, colchas, toballas, paraguas, alemanisco, servilletas, cortinas, frazadas, etc.

Nota—Se oyen ofertas por armazones, mostradores y demás útiles. 1967-ot.14-pub...

Alejandro Montautti

Importante remate de muebles—En la calle Convencion núm. 322—De todos los ricos y elegantes muebles pertenecientes al señor don... por ausentarse del pais.

SALA—1 rico espejo luna biselada, un juego de sala compuesto de 9 piezas tapizado en lampas de seda, sillas de fantasía, cuadros al óleo, galerías con cenefas persas y cortinas de punto, alfombras, visillos, mesitas, floreros, mesas de centro, etc.

ANTE-SALA—Un juego de sala de 9 piezas, género de fantasía, alfombra, cuadros, butacas, salivaderas, un bronce con columnas, etc.

ESCRITORIO—1 escritorio ministro, 1 biblioteca, alfombra, cuadros, timbre, salivaderas, visillos, etc., etc.

DORMITORIOS—Un juego de dormitorio para matrimonio compuesto de cama con dosel tapizado, 2 mesas de luz, 2 roperos con espejo, 1 cómoda, 1 lavatorio, alfombra, lámpara, hule, juego de lavatorio, etc.

OTRO DORMITORIO—1 camita para una persona, 1 ropero, lavatorio, mesa de luz, etc.

COMEDOR—Gran juego de comedor extranjero con aparador de tres cuerpos, 2 trinchantes con espejo, 1 mesa para 25 cubiertos, copas, cristales, juego de mesa, centros, manteequeras, platos, porcelana, juego de te platina, etc. etc.

Cantidad de vinos finos.

Patios, plantas, pájaros, etc. 1961-oct.13

Rafael Ruano

De muebles nuevos y usados y de gran variedad de artículos, todo á la vista.

En mi casa de remate, calle Cerrito núm. 181.

Remate semanal—Todos los jueves

A LA 1 P. M.

Artículos de tienda, almacen, ferretería, librería bazar, alhajas, etc.

A LAS 2 P. M.

Muebles de sala, escritorio, dormitorio, comedor, cocina, armazones, mostradores, espejos, cuadros, aparatos á gas, alfombras, baules nuevos, etc. prm.

Alejandro Victorica

Por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, venderé el 15 de Octubre de 1897 á las 2 p. m. al lado de la Bolsa de Comercio: Una fraccion de campo ubicada en la 10.ª seccion del departamento de Paysandú compuesta de 4307 hectáreas, 28 áreas y 61 centiáreas, cuyos límites son al Oeste el arroyo de Soto, al Este el arroyo del Sauce, al Sud campos de Gutierrez Massa y Citraro y al Norte campos pertenecientes á doña María F. de Arrega; tasados á 8 pesos 25 cts. la hectárea; base para la venta $ 5 50.

El campo está alambrado en parte, tiene buenas aguadas y está arrendado sin contrato á 800 pesos la suerte.

Para mas datos al Banco Nacional en liquidacion. 1779 st.19

Ambrosio Carranza

REMATE JUDICIAL

De la importante y productiva propiedad del concurso Onabehere y Gastellú, situada próximo á la estacion del ferrocarril de la villa de Guadalupe (Canelones)—Hermosos graneros techo de teja y zinc, todo edificado en ladrillo y cal, pozos, gran cantidad de árboles frutales y de madera, viñedos, alfalfales, alambrado, postes de ñandubay, un magnífico galpon de zinc, y el terreno compuesto de 29 hectáreas, 62 áreas, 38 cts. 27 mls. mas ó menos—Tasacion sumamente baja, arreglada á la época: 11.363 pesos 55 cts.—Base para la venta, dos terceras partes: 7575 pesos 70 cts.

EL SABADO 16 del corriente, á las 3 p. m. venderé á dinero de contado, por mandato del señor juez letrado departamental doctor don Feliciano Caró Calzada y á pedido del acreedor hipotecario con asistencia del alguacil acompañado del señor actuario del mencionado Juzgado.

La venta se efectuará en las puertas del Juzgado L. Departamental.

Todo se venderá en un solo lote y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

El mejor postor oblará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento.

En los carteles véase el detalle.

Por datos; ocurrir al rematador ó al Juzgado L. Departamental.—Guadalupe, 1.º de Octubre de 1897. 1898-oct.6

Manuel P. Mendoza

AL MEJOR POSTOR

De un precioso terreno con una pieza de material, tirantería de hierro, cocina, cerco de madera y empedrado pago. En la pintoresca calle de Libertad entre Constituyente y Rivera, frente al número 123, 12×91. Preciosa altura. A pocos metros de los trenes del Este y Pocitos. Barrio Caprera.

EL DOMINGO 17 del corriente, á las 4 en punto venderé al mejor postor este precioso solar, con las mejoras que quedan indicadas.

El mejor postor consignará 100 $ en garantía.

Títulos de primer órden á disposicion de los interesados en la Escribanía del señor Eduardo Pittaluga, Misiones 218.

Mas informes, Canelones 134. 1930-oct.9

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De los muebles y alhajas que adornan la casa calle Soriano núm. 279, pertenecientes á la sucesion de doña Mercedes Uriarte.

EL DOMINGO 24 del corriente, á la 1 en punto, venderé por disposicion del señor juez Ldo. de lo Civil de 3er. turno doctor don Francisco Capella y Pons, los muebles y alhajas pertenecientes á la sucesion de doña Mercedes Uriarte, consistentes en sala, dormitorios, comedor, cocina, etc.—pulseras de oro con brillantes, prendedores, carabanas, aros con brillantes, cadenas, etc. etc.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Mas informes al martillero, Canelones 134. 1971-ot.14

R. Tojeiro

De 16 solares

EN EL CORAZON DE LA CIUDAD

CON FRENTE A LAS IMPORTANTES CALLES

De Canelones, Maldonado, Tacuarembó y Salto

Con los tranvías del Este, Oriental y del Norte que pasan por sus frentes y con cercos, veredas y empedrados pagos.

Al mejor postor

Y á dinero de contado venderé por órden del señor don Federico R. Vidiella sin base alguna.

El Domingo 17 de Octubre

A las 3 en punto de la tarde, estos 16 hermosos solares situados en la parte mas alta de las calles de Canelones y Maldonado, rodeados de nuevos y valiosos edificios y los únicos por edificar en esos alrededores.

Hay entre estos solares tres valiosas esquinas siendo los restantes cómodos por sus áreas que se prestan para grandes y pequeños edificios.

El plano se dará por carteles y se halla á disposicion de los interesados en la casa del rematador calle de Arapey núm. 189 esquina á 18 de Julio.

Títulos garantidos y el mejor postor oblará el 10 % en garantía de la compra. 1819-st.25

Alberto Salvagno

De todos los ricos y flamantes muebles que adornan la casa calle Daiman 158 entre 18 de Julio y San José.

EL DOMINGO 17 del corriente á la 1 en punto de la tarde venderé al mejor postor todos los ricos muebles que adornan la casa arriba citada y cuyo detalle es en parte como sigue:

SALON—Rico amueblado, nogal de Italia tapizado en Velour de Géne gran espejo bis ut. dos id venecianos todo biselado con marcos tambien de cristal cincelados, alfombrado Bruselas, aparato á gas, 5 luces de cristal, mesas de fantasía, sillas doradas tapizadas en Velour de Géne, cuadros al óleo, galerías, muebles de fantasía, etc.

ANTE SALA—Un amueblado jacarandá tapizado en seda bordada y compuesto de 5 piezas, alfombrado Bruselas, etagères, escritorio biblioteca de caoba hamburgués cuadros al óleo, etc.

CUARTO DE VESTIR—Alfombrado Bruselas, 1 sofá, 2 butacas y 2 sillas tapizadas en reps, etc.

1.º DORMITORIO—De nogal compuesto de una cama para dos personas, dosel con cenefa, 2 mesas de luz, un lavatorio, una cómoda tocador y gran ropero con lunas de cristal, alfombrado Bruselas, sillas tapizadas, etc.

2.º DORMITORIO—Hamburgués de jacarandá, compuesto de 2 camas para una persona, 2 mesas de luz, un lavatorio con espejo, 2 roperos con espejo y 1 cómoda escritorio, alfombrado Bruselas, etc.

COMEDOR—De nogal y roble interior, hamburgués, compuesto de un rico aparador, mesa de trinchar, mesa para 24 cubiertos y 12 sillas tapizadas en marroquí, cuadros al óleo, loza, cristales, porcelana etc.

VESTIBULO—Una rica piecita con motor, si las esterilla, cuadros, perchas, etc.

Al mismo tiempo

Un cupé en buen uso con la base de 100 pesos.

Un juego arreos «Sanbionas» con la base de 40 pesos el par.

EN EXHIBICION—La casa estará en exhibicion el sábado desde las ocho de la mañana hasta la puesta del sol. 1960-oct.13

Adolfo J. Morjoseph

JUDICIAL

Venta al mejor postor por reparticion de herederos

EL LUNES 18 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion.

Del conventillo calle Sarandí núm. 52 (entre Perez Castellanos y Maciel). Todo de material, tiene 18 piezas, entre altos y bajos, aguas corrientes, caño maestro, empedrados, arrimos, etc., etc., todo pago. Ha llegado á producir hasta 120 pesos mensuales y en las peores de las épocas ha producido alrededor de 70 pesos. Momento oportuno para comprar y excelente oportunidad para la colocacion de capital, como especulacion y como renta.

No olvidarse, el lúnes 18 de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederé á la venta en el lugar de su ubicacion y al mejor postor, de la propiedad antes citada, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 18 del entrante Octubre á las 4 de la tarde y por el martillero don Adolfo J. Morjoseph, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta al mejor postor de la casa de altos y bajos, situada en la calle Sarandí núm. 52 Vieja Ciudad, compuesto el terreno donde está edificada de 5 metros 369 milímetros de frente al Sur sobre la expresada calle Sarandí por donde está señalada su puerta con el número 51 por 45 metros 527 milímetros de fondo al Norte por donde linda con don Juan B. Diaz; por el Este con las señoras Ubeilos; y por el Oeste con la Capilla de los Ejercicios y el antiguo edificio de la Universidad. Se previene que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 % en garantía á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Vicente Busshiazzo.—Montevideo, Setiembre 28 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario.

Los títulos y demas antecedentes están á disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria calle Rincon núm. 105.

Por mas detalles ver al rematador en la Bolsa de Comercio de 1 á 4 p. m. 1878-ot.3.

Julio R. Alvarez

Importante remate de alhajas—Por órden de la Comision Administradora de la Caja de Préstamos.

EL LUNES 18 del corriente, á las 8 de la noche en el local de la Caja, Plaza Independencia número 57, procederé á la venta de cantidad de alhajas de valor, como ser: pulseras, anillos y otros objetos con brillantes y piedras de valor, relojes, cadenas, prendedores, botones para puños y pechera, medallones, alfileres para corbatas é infinidad de alhajas.

La venta es por liquidacion y todo se venderá á la mayor oferta sin retirar lote. 1906-oct.6

Julio R. Alvarez

De los muebles pertenecientes á la sucesion del señor don Ambrosio Zás.

EL VIERNES 22 del corriente á la 1 de la tarde en la calle Reducto núm 193, venderé de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente á la 1 de la tarde y por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta de los bienes muebles existentes en la casa situada en la calle Reducto núm. 193, que han sido tasados en la suma de $ 134.90. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasacion y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil. La venta se efectuará en el paraje indicado anteriormente y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Ambrosio Zás.—Montevideo, Octubre 6 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1916 ot.8.

Julio R. Alvarez

De una fraccion de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene en la calle Reducto núm. 193, compuesto de un área de 7452 metros 75 cts.—Pared por medio con la Estacion del Tranvía del Reducto—Tasacion bajísima 0.80 cents. el metro—Base de venta 2|3 partes 0.533 cts.

EL VIERNES 22 del corriente, á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicacion, venderé este terreno de acuerdo con el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á las 4 de la tarde, y por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se vá á proceder á la venta de un terreno con el edificio y demas mejoras que contiene compuesto de un área de 7.452 metros con 75 centímetros cuadrados, ubicada dentro de los límites siguientes: Por el Norte con la fraccion núm. 3, de don Pedro Zás; por el Sud con la fraccion núm. 5 adjudicada á doña Cándida Zás de Echevarria, por el Este con terreno de la Sociedad Inmobiliaria y don Felipe Quirque y por el Oeste con el camino del Reducto, que avaluado á razon de 80 centésimos el metro cuadrado importan un total de $ 5 961.61.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion anunciada y que el mejor postor en el acto del remate consignará el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en la misma propiedad y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Ambrosio Zás.—Montevideo, Octubre 5 de 1897.—*Juan José Peyrallo*, actuario. 1911-oct.7

José María Canto

Tres importantes remates judiciales

EL MIERCOLES 20 del corriente á las 4 de la tarde venderé al mejor postor para pago de derechos fiscales por herencia, la casa palacete de la calle Uruguay números 322A, 324 y 326, situada en paraje donde nadie vende, todos buscan y pasea todo el high life que gasta carruaje. Produce 145 pesos de renta mensual alquilada á gente que paga puntualmente. Mide 10 m. 757 por 32 m. 653.

EL JUEVES 21 á las 3 de la tarde, y con la ínfima base de 6000 pesos, venderé la casa de altos, calle Cerro Largo número 149 y 151, que nunca ha estado desalquilada. Tiene 9 m. 019 por 25 m. 662.

El mismo jueves 21 á las 3 1|2 de la tarde, venderé con bajísima base de 1.333 $ 33 centésimos la casa calle Higueras N.º 118 que mide 9 m. 62 por 31 m 70.

Las ventas se efectuarán en los lugares de su ubicacion.

Para examinar los títulos y el edicto judicial, Escribanía del Juzgado de lo Civil de 2.º turno, calle Rincon N.º 115, y por otros informes, ocurrir á casa del rematador, calle Tacuarembó N.º 14 C. esquina á la de la Paz, ó bien á la calle Misiones N.º 141. 1970-ot.14.

Agustin Pin

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, y á pedido del síndico del concurso formado á los fallidos señores Guthmann Hnos.

Al mejor postor y en depósito

EL DIA MIERCOLES 20 de Octubre á la una de la tarde, procederé á la venta, dinero de contado, de lo siguiente:

I. G. H.	50	cajones vino	St. Estephe	
id	25	id	id	St. Julien
id	25	id	id	Chateau Sempignau
id	10	id	id	» de l'Isle
id	10	id	id	» Pomeys
id	5	id	id	Pontet Canet
id	1	id	id	muestras

Los que se encuentran en el depósito General Artigas principal, y fueron introducidos en Agosto 10 de 1894.

La venta se verificará frente al kiosco del Comercio, en el muelle Caparro siendo por cuenta del comprador el pago de derechos, almacenaje, etc.

Por mas datos, al rematador, 25 de Mayo número 311. 1934-ot.10.

Pietracaprina y Rozés

JUDICIAL

De todas las máquinas, utensilios y demás enseres pertenecientes al Molino de los concursados Emilio Molinari y Ca., en la calle Reducto números 23, 25 y 27—Base para la venta 8501 pesos 04.

EL JUEVES 21 del corriente á las 4 p. m. en la calle Reducto núms. 23, 25 y 27 venderemos de acuerdo con el siguiente edicto:

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia 21 del corriente á las 4 p. m. se va á proceder por los martilleros Pietracaprina y Rozés asistidos del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de todas las máquinas, utensilios y demas enseres pertenecientes al molino de los concursados Emilio Molinari y Ca., los cuales se hallan en la calle Reducto números 23, 25 y 27 habiéndose fijado como base de tasacion de todas las existencia del molino de la referencia la suma de ocho mil quinientos un pesos con cuatro centésimos, debiendo el mejor postor consignar el 10 % en garantía de su oferta.

La venta referida ha sido decretada en los autos del conc. de Emilio Molinari y Ca. que tramita por ante este Juzgado.—Montevideo, Octubre 11 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1946-ot.12.

Pietracaprina y Rozés

Remate semanal

EL MIERCOLES , á la 1 p. m., en nuestra casa de remate calle Zabala 139 esquina Rincon, de gran variedad de artículos de tienda, almacen, bazar, ricas velas para piano, aparatos á gas, cristalería, vinos finos como ser Oporto, vino blanco del país, chocolate, café molido, etc.. etc.

De muebles, juego de sala, escritorio, mesas camas de madera y de fierro, lavatorios, gran cantidad de cuadros y grabados, espejos, lámparas, perchas, toalleros, 1 rico billar nuevo para carambola completo, 1 billar para casin completo, 1 rico piano Pleyel, 1 máquina para chopp, 1 mostrador grande, etc., etc. prm.

José Robelo

Por cuenta y órden de la Comision Liquidadora del Banco Nacional.

Dos casas en la villa de Treinta y Tres

El SABADO 30 de Octubre á las 3 p. m. en el vestíbulo de la Bolsa, venderé por órden de la citada Comision, y con asistencia del señor escribano de Gobierno y Hacienda, á la mas alta oferta y en oro sellado, lo siguiente:

Un terreno compuesto de los solares núms. 1, 2, 5 y 6 de la manzana núm. 33 de la mencionada villa, con la casa en él edificada conocida por de Almeida, con los cercos, arboleda y demás anexo, siendo sus límites: 42 metros 95 cent. de frente al Este á la calle de Celedonio Rojas; por el Oeste otro tanto á la calle Avelino Miranda; por el Norte 85 metros 90 cent. á la calle Pablo Zufriategui; y por el Sud otro tanto con propiedad de la sociedad Fundadora del pueblo.

Tasacion 900 $ ó sea base para la venta 600 $ oro.

En seguida

Un solar señalado con el núm. 4 de la manzana núm. 57 de la misma villa, con la casa y demás mejoras que existan en el terreno, el cual linda por el Este 24 metros 911 milímetros de frente á la calle Manuel Freire, por el Oeste la misma dimension con terrenos de don Joaquin Lapido: por el Sud 42 metros 95 cents. con propiedad del mismo, y por el Norte otro tanto con propiedad de doña Juana Tyarabide.

Tasacion 750 $, base para la venta 500 $ oro.

No se admitirán ofertas que no alcancen á cubrir las 2|3 partes de las tasaciones, debiendo el mejor postor oblar el 10 por ciento del importe de la venta en garantía de su compra.

Títulos buenos á disposicion de los interesados en el Banco Nacional en liquidacion Cerrito, 108. 1966 oct.14.

J. Rios Lara

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

De 63 magníficos solares en el Recreo de las Piedras. Gran centro de poblacion de porvenir indiscutible, frente por frente á la Estacion de las Piedras. Hay solares de todos tamaños y para todos los gustos. Oportunidad única para hacerse de un buen terreno por poca plata.

El domingo 31 de Octubre

A las 11 de la mañana empezaré el remate de los 63 solares, de acuerdo con el edicto judicial que sigue:

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 2º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el dia treinta y uno de Octubre á las once de la mañana en adelante y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero Julio Rios Lara, de los siguientes terrenos comprendidos en el Recreo de las Piedras, pueblo del mismo nombre, cuya operacion se llevará á cabo con la asistencia del actuario y del alguacil del Juzgado:

1.º Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.
2.º Solar núm. 9 de la manzana número 11.
3.º Los solares 18 y 21 de la manzana núm. 12.
4.º Los solares 3, 4, 5, 14, 21, 22, 23, 24 y 25 de la manzana núm. 16.
5.º Los solares núms. 8 y 20 de la manzana número 18.
6.º El solar núm. 11 de la manzana núm. 20.
7.º Los solares 1, 2, 3 y 10 de la manzana número 23; los solares 11, 12, 16 y 17 de la misma manzana.
8.º Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 18 de la manzana núm. 24.
9.º El solar núm. 14 de la manzana núm. 28.
10.º Los solares núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la manzana núm. 29.
11.º El solar núm. 9 de la manzana núm. 29.
12.º Los solares núms. 5, 6, 7, 11, 12, 13 y 16 de la manzana D.
13.º Los solares núms. 12, 13, 14 y 15 de la manzana E.

La venta ha sido decretada en los autos del concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía.—Montevideo, Setiembre 28 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Nota—El tren que sale de Central á las 9 y 30 llega á las Piedras media hora antes de la anunciada para el remate.

Por planos y más datos ver al rematador, Rincon 19.

El detalle de los solares lo encontrarán en los carteles y planos. 1858-oct.1

J. Rios Lara

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR

De un magnífico solar de 10 metros de frente por 30 m. de fondo, con frente á la calle vecinal que arranca de la calle de Capurro, á dos pasos de la quinta de Capurro. Ojo á la pichincha.

EDICTO—De mandato del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que el **Domingo 14** de Noviembre próximo á las 3 p. m. y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta al mejor postor por el martillero don Julio Rios Lara, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno situada en la jurisdiccion del Paso del Molino de este departamento, compuesto de 10 m. de frente al Oeste á calle pública por 30 m. de fondo al Este encerrando un área superficial de 300 m. cds. Lo relacionado se manda vender en los autos del concurso de la Compañía Nacional de C. y O. Públicas y el mejor postor oblará el 10 % de su oferta en garantía.—Montevideo, Octubre 12 de 1897.—*Benjamin Pereira*, actuario.

El solar mas arriba indicado está situado en frente de los terrenos de los señores Carlos Bilietti, Ignacio Raveta y Fortunato Diacovino.

Por planos y mas datos ver al rematador, Rincon 19. 1969-ot.14.

FERNANDO POU

GRANDES REMATES DE MERCADERIAS DE ESTACION

POR ÓRDEN DE LA IMPORTANTE CASA INTRODUCTORA DE LOS SEÑORES

REIN Y Cª

En mi casa, calle Treinta y Tres, 147 y 149

EL LUNES 11, MIERCOLES 13 Y JUEVES 14 de Octubre, á las 12 1|2 en punto, procederé á la venta del surtido recibido recientemente por dicha casa para la entrante estacion y compuesto de artículos para

REGISTREROS, ROPEROS, SASTRES, TENDEROS, MERCEROS Y SOMBREREROS

Ventas por bultos, 1|2 bultos y fracciones

DESPACHADO Y EN DEPOSITO

Mucho recomiendo la asistencia á este remate por la importancia de la casa vendedora.

1918-ot.8

AVISOS OFICIALES

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Octubre 11 de 1897.—Se hace saber á los interesados que deseen presentar propuesta para proveer el servicio fúnebre segun llamado de fecha 8 del corriente, que el tiempo de duracion de éste será hasta el 1.º de Marzo del año 1898, de acuerdo con el art. 1.º de la Ley de 27 de Abril de 1895.—*La Secretaría*. 1945-oct 15.

Llámase á licitacion pública para el servicio fúnebre que costea el Estado en las condiciones siguientes:

Ministros de Estado y teniente general: carro de gala con seis caballos y seis palafreneros, dos coches de duelo y cincuenta de acompañamiento, cajon de gala.

General de Division y General de Brigada: carro de gala con seis caballos y seis palafreneros, dos coches de duelo y cuarenta de acompañamiento, cajon de gala.

Coronel y Coronel Graduado: carro de gala con cuatro caballos, dos coches de duelo y treinta de acompañamiento, cajon de caoba.

Teniente Coronel y Teniente Coronel graduado: Carro de primera, dos coches de duelo y veinticinco de acompañamiento, cajon imitacion de caoba.

Sargento mayor y sargento mayor graduado: Carro de primera, dos coches de duelo y veinte de acompañamiento, cajon de primera de merino.

Capitanes: Carro de primera, un coche de duelo y doce de acompañamiento, cajon de primera de merino.

Tenientes: Carro de primera, un coche de duelo y doce de acompañamiento, cajon de primera de merino.

Subtenientes y alféreces: Carro de primera, un coche de duelo y diez de acompañamiento, cajon de primera de merino.

TROPA—*Sargentos*: Carro de segunda, cajon id. y cinco coches.

Cabos: Carro de segunda, cajon de id y tres coches.

Tambores, cornetas y músicos: Igual servicio que á los cabos.

Soldados: Carro de segunda, cajon id y dos coches.

Viudas y menores militares: Con arreglo á la gerarquía de su padre ó esposo se graduará el servicio fúnebre.

Para los señores generales y oficiales superiores: Enlutar la capilla ardiente, paños y candelabros de primera clase.

Para jefes y oficiales: Candelabros y paños de primera clase y de segunda para la clase de tropa.

Tramitacion de diligencias para dar sepultura al cadáver y avisos fúnebres.

Las propuestas se presentarán en esta Secretaría hasta el dia 15 del corriente en cuya fecha á las 3 p. m. serán abiertas por el oficial mayor de este ministerio en presencia del Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El abono de las cuentas causadas se efectuará mensualmente.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si ellas á su juicio no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Octubre 8 de 1897.—*C. M. Maeso*, oficial mayor. 1923-oct 15

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Octubre 8 de 1897.—Por disposicion de la corporacion se llama á licitacion pública para la adquisicion de los siguientes útiles escolares:

6.000 pizarras.
3.000 porta-lápices.
20 kilos esponjas.
100 metros plegadizos.
50 libros para matrículas.
8 resmas papel secante.

Estas propuestas deberán presentarse con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta oficina á disposicion de los interesados y serán escritas en el sellado que corresponde. Señálase como plazo para la presentacion hasta el 15 del corriente á las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte ó rechazarlas todas.—*El secretario general*. ct.15.

Secretaría de la Universidad

Se convoca á los señores miembros de la Sala de Doctores para la eleccion de un vocal del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, cuyo acto tendrá lugar el 23 del corriente, á las 5 de la tarde, en el local de la Universidad.—Montevideo, Octubre 8 de 1897.—*El secretario general*. 1925-oct.15.